Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8162549 de 2025 **SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y** INSURANCE & CAPITAL LTDA

Entre los suscritos, de una parte, Entre los suscritos, de una parte, SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ, domiciliado en ciudad de Dosquebradas, identificado con No.29.309.904 de Bugalagrande, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-626 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 12 de mayo de 2021, expedida por el Director General del SENA, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, INSURANCE & CAPITAL LTDA identificado con NIT nro 1013609112 actuando como representante legal de la firma Daniel Felipe Arias Cruz identificada con CC No. 1013609112 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8162549 DE 2025
Objeto	Compra de materiales de formación de las diferentes áreas dentro del programa Regular del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, vigencia 2025.
Valor del contrato	$ 87.360.000,00
Plazo de ejecución	30 dias
Fecha de inicio	miércoles, agosto 27, 2025
Fecha de terminación	miércoles, octubre 01, 2025
Modificación nro. [Incluya el número de la modificación]	23/10/2025 y 10/11/2025
Contratista	INSURANCE & CAPITAL LTDA
CDP NRO.	3925 de fecha 2025-01-10.

<table>
<tr><td>CRP NRO.</td><td>418625 de 2025-08-26</td></tr>
<tr><td>Garantía nro.</td><td>
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>SURA</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>4332272</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O ANEXO</td><td>0</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>12/08/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>19/08/2025</td></tr>
</table>
Prórroga N.2
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>SURA</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>4332272</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O ANEXO</td><td>0</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>26/09/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>01/10/2025</td></tr>
</table>
Prórroga No. 2
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>SURA</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>4332272</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O ANEXO</td><td>0</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>23/10/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>23/10/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Supervisor / Interventor</td><td>YOSIP VAN LEON ZAPATA</td></tr>
</table>

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por YOSIP VAN LEON ZAPATA quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
535825525	2025-12-26	71.360.000,00
535825725	2025-12-26	2.051.750,00
535826025	2025-12-26	13.948.232,50

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	87.360.000
Valor adición o disminución del contrato	$
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	87.360.000
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	87.359.983
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 17,50

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
4332272	Cumplimiento	8.736.000,00	30-ABR-2026
	Salarios y prestaciones sociales	$4.368.000,00	31-JUL-2028
	Calidad del servicio	8.736.000,00	30-ABR-2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8477727&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de ($ 17,00) Diecisiete con cero centavos M/CTE. del Registro Presupuestal nro.418625 de 2025-08-26, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma , SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA

SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Kleofe Giraldo Hernandez
Apoyo a la supervisión de contratos